GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5943907

VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA Α EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195536

Santiago, 03 de Noviembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado
Tefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 488.365 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carlos Enrique HURTADO QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

OAD POR orin S

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento del Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AUDIO ALBAZ FREIRE SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/kca [301]03/11/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo